



RESOLUCION R-N° 0752-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2024

Expte. N° 18.132/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia N° 05-DGOyS-24, mediante la cual se tramita la adquisición de indumentaria para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha contratación contempla ropa de trabajo para el personal de dicha dependencia y de vigilancia, por lo que se procedió a efectuar las invitaciones a cotizar a diferentes empresas del medio de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la mencionada Dirección.

QUE se adjunta de fs. 21 a 24 los presupuestos recibidos, y en fs. 46/47 el Informe Técnico elaborado por agentes del área de compras y la Dirección de la dependencia destinataria de la adquisición, en el que se analizaron las ofertas exponiendo que dado el escaso tiempo de mantenimiento de las ofertas y lo establecido en la Resolución CS N° 330/23, se aconseja adjudicar los ítems N° 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 19 a la firma SIMON ZEITUNE e HIJO-TIENDA SAN JUAN, CUIT N° 30540487711 por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 16.961.930,00), por mejor ser la mejor oferta y cumplir con las características técnicas requeridas.

QUE asimismo recomienda adjudicar el ítem 15 a la Empresa ATENOR SRL, CUIT N° 30581209076, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 859.425,00), por cumplir con las características solicitadas, y que se desafecte la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 166.645,00) de la partida correspondiente.

QUE obra en fs. 43 a 45 las Facturas por las compras realizadas para su control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió al control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 702/2024 (fs. 49) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 859.425,00) y OPAC N° 703/2024 (fs. 50) por PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 16.961.930,00).

QUE los pagos se efectuaron a través de TESORERÍA GENERAL de la Universidad, con la debida autorización de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (fs. 52).

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen N° 22.304 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 75/76.

Por ello y atento a lo solicitado por el Ing. Vicente LOBO, a/c de la Dirección General de Obras y Servicios, y en uso de las atribuciones que le son propias,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.132/23

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa por Urgencia N° 05-DGOyS-24, para la adquisición de indumentaria para el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, según el siguiente detalle: ítems N° 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 19 a la Firma SIMON ZEITUNE e HIJO-TIENDA SAN JUAN, CUIT N° 30540487711, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 16.961.930,00), y el ítem 15 a la Empresa ATENOR SRL, CUIT N° 30581209076, por PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 859.425,00), por resultar la mejor oferta y cumplir con las características técnicas requeridas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 17.821.355,00) en la siguiente partida del Presupuesto de esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.010.005.042.16.01.00.00.05.00.2.2.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 166.645,00) de la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2024:

- R.0020.010.005.042.16.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. RECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0752-2024